

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2017**

a) CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

En la ciudad de Quito domicilio principal de la Bolsa de Valores de Quito, el día miércoles 29 de marzo de 2017, en las oficinas de la misma, ubicadas en la Av. Amazonas No. N21-252 y Carrón, 10mo piso, se reúnen los señores accionistas de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima.

El señor Gilberto Pazmiño instala la junta y agradece a los señores accionistas por el apoyo brindado durante el ejercicio de sus funciones como Presidente.

Por secretaría solicita se verifique el quórum presente.

Secretaría informa que, siendo las 17h55 se encuentran presente el 65.71% del capital suscrito y pagado equivalente a 3,784,029 acciones ordinarias y nominativas.

El señor Gilberto Pazmiño solicita se de lectura a la convocatoria.

La Secretaría manifiesta que la convocatoria fue publicada en el Diario La Hora el día 18 de marzo de 2017.

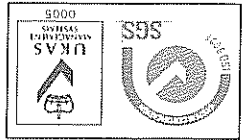
b) LECTURA DE LA CONVOCATORIA

Se procede a dar lectura del texto de la convocatoria:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD
ANÓNIMA**

De conformidad con los previsto en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Octavo del Estatuto de la Institución, se convoca a los señores Accionistas de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de marzo de dos mil diecisiete, a partir de las 17h30 en el Auditorio de la Institución, ubicado en la Av. Amazonas N21-252 y J. Carrón, Edif. Londres décimo piso, para considerar los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Administración correspondiente al año dos mil dieciséis.
2. Conocimiento y resolución de los informes de Auditoría Externa a los estados financieros de la Institución y del Fondo de Garantía correspondientes al año dos mil dieciséis.
3. Conocimiento y resolución de los informes del Comisario correspondientes al año dos mil dieciséis a los estados financieros de la Institución y del Fondo de Garantía



y los Informes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento

4. Conocimiento y resolución del informe anual de gestión del Oficial de

Cumplimiento en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento

de delitos.

5. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Institución y del

Fondo de Garantía correspondientes al año dos mil dieciséis.

6. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio correspondientes al año

dos mil dieciséis.

7. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de disminución de capital de la

Institución.

8. Conocimiento y resolución sobre los montos o rangos máximos a los cuales puede

obligar en todo tipo de acto o contrato el Directorio de la Institución y la Gerencia

General.

9. Conocimiento y resolución sobre la autorización para que la Bolsa de Valores de

Quito BVQ Sociedad Anónima se inscriba como emisor en el Catastro Público del

Mercado de Valores y en Bolsa y a su vez inscriba sus acciones en el Catastro

Público del Mercado de Valores y en Bolsa y adopción de las resoluciones

necesarias para implementar.

10. Designación de tres Comisarios Principales y sus respectivos Suplentes para el

ejercicio económico dos mil dieciséis y fijación de su retribución.

11. Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico dos mil dieciséis y

fijación de su retribución.

12. Conocimiento y resolución sobre la política de remuneración de los miembros del

Directorio, del Presidente y del Gerente General.

13. Designar dos miembros Comisionados para la suscripción y aprobación del Acta

de la sesión de Junta General.

Se convoca de manera especial e individual al señor Luis Salazar Borja, Comisario de la Institución y a los señores Auditores Externos KPMG del Ecuador.

La información y documentación que será conocida por la Junta General correspondiente a los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 están a disposición de los señores accionistas, en los plazos determinados en la Ley, en las oficinas de la Institución ubicadas en la Av. Amazonas N21-252 y J. Carrión, sin perjuicio de que toda la documentación será entregada a cada uno de los accionistas vía correo electrónico.

Conforme lo establece el Estatuto Social, los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de su representante legal o a través de poder notarial o carta poder debidamente suscrita.

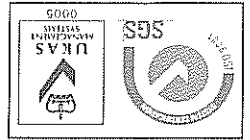
Muy atentamente,

Gilberto Pazmiño
PRESIDENTE

El Presidente de la Junta pone a consideración de los señores accionistas el orden del día.

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y resuelven aprobar el orden del día.

[Firma manuscrita]



c) ASUNTOS TRATADOS

El Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar el orden del día.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISEIS

El señor Gilberto Pazmiño menciona que el informe de la administración, los informes de los auditores externos y los informes del comisario fueron entregados a los señores asambleístas vía correo electrónico.

Sin perjuicio de ello, el señor Gilberto Pazmiño solicita que secretaría de lectura de la carta del Presidente del Directorio y que se expliquen los principales puntos del informe de la Administración.

El señor Paul McEvoy, Gerente General informa a los señores accionistas los principales temas en los cuales la Bolsa de Valores de Quito trabajó durante el año 2016, como la transformación societaria y sus implicaciones, la implementación del nuevo modelo de gestión comercial con los participantes del mercado, mejoras en la comunicación entre la Bolsa y las Casas, actividades de promoción del mercado de valores en el país, gestiones ante las Autoridades frente a las nuevas regulaciones, entre otros.

El señor Victor Chiriboga consulta cuánto rinde el portafolio de la Bolsa y menciona que la Bolsa debe ser más activa en el manejo del portafolio y no mantener las inversiones hasta el vencimiento.

El señor Paul McEvoy informa a los accionistas sobre el rendimiento del portafolio y explica los parámetros de la política de inversiones de la Institución.

El señor Gilberto Pazmiño informa que, desde su llegada a la Bolsa, se ha preocupado y ha solicitado que el manejo del portafolio sea observando las mejores prácticas de gestión y fundamentalmente hacer un adecuado y continuo análisis de riesgo de cada una de las inversiones. Indica que se ha priorizado el riesgo sin descuidar la optimización de rendimientos. Manifiesta que la Bolsa parte del presupuesto de que su portafolio no es un market maker y por ende la priorización es el análisis de riesgo.

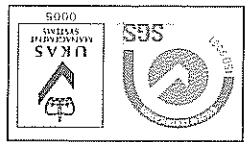
A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

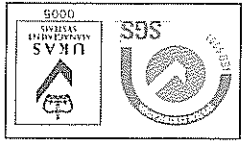
RESOLUCIÓN:

Aprobar, por unanimidad, el informe de la administración correspondiente al año 2016.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FONDO DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN:

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

El señor Paul McEvoy indica que, tras la aprobación del directorio, el informe 2016 y el plan anual de 2017, fueron remitidos oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores accionistas que al ser el primer año en que la Bolsa tiene una junta general de accionistas, se decidió poner en su conocimiento el informe del Oficial de Cumplimiento, sin perjuicio de que el mismo ya fue conocido y aprobado por el Directorio en el mes de enero.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

Dar por conocidos y aprobados los informes del Comisario, correspondientes al año 2016.

RESOLUCIÓN:

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

El señor Gilberto Pazmiño explica a los señores accionistas que los informes del Comisario de la Bolsa de Valores de Quito y del Fondo de Garantía de Ejecución, correspondientes al año 2016, fueron remitidos con anterioridad junto con la convocatoria, al igual que los informes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, correspondiente al año 2016.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DEL COMISARIO CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FONDO DE GARANTÍA Y LOS INFORMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

Dar por conocidos y aprobados los informes de la Firma Auditadora Externa, correspondientes al año 2016.

RESOLUCIÓN:

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

El señor Paul McEvoy da lectura a los informes de auditoría externa de la Bolsa de Valores de Quito y del Fondo de Garantía de Ejecución, correspondientes al año 2016.

El señor Gilberto Pazmiño solicita al señor Paul McEvoy que dé lectura a los informes del Auditor Externo, de la Bolsa de Valores de Quito y del Fondo de Garantía de Ejecución, correspondientes al año 2016.

Dar por conocido y aprobado el informe del Oficial de Cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FONDO DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS

El señor Gilberto Pazmiño indica a los señores accionistas que las cuentas principales de los estados financieros de la Institución, cortados al 31 de diciembre de 2016, fueron debidamente explicados dentro del informe de la administración.

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

RESOLUCIÓN:

Aprobar por unanimidad los estados financieros de la Bolsa de Valores de Quito y del Fondo de Garantía de Ejecución correspondientes al ejercicio económico 2016.

6. RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISEIS

El señor Gilberto Pazmiño solicita al señor Paul McEvoy que se dé lectura a la propuesta del Directorio de la Institución sobre el destino de las utilidades.

El señor Paul McEvoy indica lo discutido en sesión del Directorio de 15 de marzo de 2017:

"El Directorio de la Institución resuelve establecer como propuesta a la Junta General de Accionistas, que se reparta el 100% de las utilidades generadas durante el ejercicio 2016 como Sociedad Anónima que son distribuidas, es decir la suma de USD 287,191.00 menos la reserva legal obligatoria, lo que da USD 258,472, entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital suscrito y pagado."

El señor Gilberto Pazmiño pone a consideración de la Junta la propuesta del Directorio sobre distribución de utilidades.

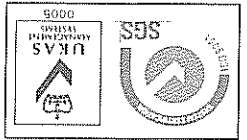
A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

RESOLUCIÓN:

Aprobar por unanimidad la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio 2016 y por consiguiente aprobar la distribución del 100% de las utilidades generadas durante el ejercicio 2016 como Sociedad Anónima que son distribuidas, es decir la suma de USD 258,472 entre los accionistas, a prorrata de su participación en el capital suscrito y pagado.

7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA INSTITUCIÓN

[Firma]



Explica el detalle de movimiento contables a ser ejecutados a efectos de llevar a cabo la disminución de capital referida.

Capital Social Pagado	5,758,305	5,758,305	5,141,777
Reserva Facultativa	2	251,492	251,492
Superávit C.C. del periodo 2016	251,490	-	-
Utilidad S.A. del periodo 2016	287,193	-	-
Reserva Legal	-	28,719	28,719
TOTAL PATRIMONIO	6,296,990	6,038,516	5,421,988
Por distribuir a los accionistas	-	258,472	616,528
Por accionista	-	7,385	17,615

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

a. Aprobar la disminución del capital de la Bolsa de Valores de Quito en la suma de USD 616,560.

b. Determinar como nuevo capital suscrito y pagado la suma de USD 5,141,745

c. Aprobar la reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la Institución y sustituirlo por el siguiente:

sustituirlo por el siguiente:

Artículo Sexto. - Del Capital: El capital de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima es de US\$ 5.141.745 (Cinco Millones Ciento Cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco Estados Unidos de América, dividido en cinco millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco (5.141.745) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo con las normas legales pertinentes. En el caso de emitirse acciones en forma materializada o desmaterializada, éstas serán emitidas conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley de Mercado de Valores). El capital suscrito y pagado podrá

- llegar hasta el valor del capital autorizado de establecerse, mediante aumentos que acordare el Directorio y aprobar la Junta General de Accionistas de conformidad con lo que disponga la Ley. Cada acción ordinaria da derecho a votar en la Junta General de Accionistas de acuerdo con la Ley, así como a participar en las utilidades de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima en proporción a su valor pagado, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley confiere al accionista.
- d. Autorizar a la gerencia general para que suscriba la escritura pública de disminución de capital de la institución y realicen todos los trámites tendientes a cumplir con la resolución adoptada.
- e. Determinar que la suma de USD 251,490 correspondiente a la utilidad por el periodo enero a 10 de agosto de 2016, sea registrada en la cuenta "Reserva facultativa".

8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS MONTOS O RANGOS MÁXIMOS A LOS CUALES PUEDE OBLIGAR EN TODO TIPO DE ACTO O CONTRATO EL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN Y LA GERENCIA GENERAL

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores accionistas que, conforme lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, es atribución de la Junta General, determinar los montos o rangos máximos a los que puede obligar a la Bolsa el Directorio y el Gerente General.

Solicita que secretaría de lectura a la disposición estatutaria.

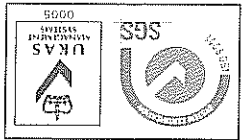
Secretaría da lectura al literal f) del artículo Décimo Tercero del Estatuto: "La Junta General, integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el máximo órgano de gobierno de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima. Son atribuciones de la junta general, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: (...) F. Determinar los montos o rangos máximos a los que puede obligar en todo tipo de acto o contrato el Directorio y el Gerente General de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima."

El señor Gilberto Pazmiño da lectura de la siguiente propuesta de la administración en relación a este punto del orden del día:

"El Directorio de la institución podrá adoptar resoluciones que impliquen obligar a la Bolsa conforme las reglas siguientes; y, de la misma manera el Gerente General o el Presidente en caso de subrogación, podrán celebrar actos o contratos que obliguen a la Bolsa de Valores de Quito o en su defecto gravar o pignorar activos de la institución de conformidad con los límites siguientes:

Gerencia General	Hasta USD 250,000
Directorio	Desde USD 250,001 hasta USD 1,000,000
Junta General	de Desde USD 1,000,001 en adelante
Accionistas	

Conforme lo dispuesto en el Estatuto de la institución, el Presidente subrogará al Gerente General en caso de ausencia temporal, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Bolsa. En este supuesto, al Presidente le es aplicable el mismo límite de contratación dispuesto para el Gerente General, es decir un máximo de hasta USD 250,000.



Se deja expresa constancia que los límites consignados son aplicables para gastos o inversiones operativas de la Institución y no en cuanto a inversiones del portafolio de inversión.

Se deja expresa constancia que la gerencia general tiene facultad de obligar a la Institución de conformidad con los rubros aprobados en el presupuesto anual."

El señor César Augusto Morales consulta si la propuesta presentada está en relación a promedios de montos de contratación.

El señor Paul McEvoy absuelve la consulta planteada, indicando que la propuesta está presentada tomando en consideración los tipos de contratos que la Bolsa suscribe.

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y mocionan que los rangos hasta los que pueda obligar la gerencia y el directorio sean de hasta USD 100,000 y USD 500,000 respectivamente.

Los señores accionistas deciden someter a votación la propuesta de la administración frente a la moción presentada.

Los resultados de la votación son: 8 accionistas a favor de la moción de la administración y 16 a favor de la segunda moción presentada.

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

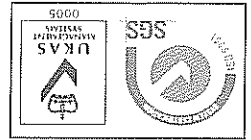
RESOLUCIÓN:

Sobre la base de los dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Bolsa de valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, el mismo que determina, en su parte pertinente que "La Junta General, integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el máximo órgano de gobierno de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima. Son atribuciones de la junta general, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: (...) F. Determinar los montos o rangos máximos a los que puede obligar en todo tipo de acto o contrato el Directorio y el Gerente General de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima," se resuelve lo siguiente:

"El Directorio de la Institución podrá adoptar resoluciones que impliquen obligar a la Bolsa conforme las reglas siguientes; y, de la misma manera el Gerente General o el Presidente en caso de subrogación, podrán celebrar actos o contratos que obliguen a la Bolsa de Valores de Quito o en su defecto gravar o pignorar activos de la Institución de conformidad con los límites siguientes:

Gerencia General	Hasta USD 100,000
Directorio	Desde USD 100,001 hasta USD 500,000
Junta General de Accionistas	Desde USD 500,001 en adelante

Conforme lo dispuesto en el Estatuto de la Institución, el Presidente subrogará al Gerente General en caso de ausencia temporal, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Bolsa. En este supuesto, al Presidente le es aplicable el mismo límite de contratación dispuesto para el Gerente General, es decir un máximo de hasta USD 100,000.



Se deja expresa constancia que los límites consignados son aplicables para gastos operativos de la Institución relacionados con el presupuesto anual y no en cuanto a inversiones financieras del portafolio de inversión.

Se deja expresa constancia que la gerencia general tiene facultad de obligar a la Institución de conformidad con los rubros aprobados en el presupuesto anual.

9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA SE INSCRIBA COMO EMISOR EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y EN BOLSA Y A SU VEZ INSCRIBA SUS ACCIONES EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y EN BOLSA Y ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores Accionistas que, por disposición de la Ley de Mercado de Valores, las acciones de la Bolsa deben ser cotizadas en la propia Bolsa.

Informa que todo el proceso de adecuación de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima a las nuevas disposiciones de la Ley de Mercado de Valores se compone de tres pasos. El primero que fue el proceso de transformación societaria y que con su culminación exitosa, dio paso a la segunda fase que es la autorización operativa de la Institución ante la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros. Informa que una vez concluida esta fase con la resolución de la Superintendencia, iniciará la tercera fase que implica la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Indica que, por disposición de la Resolución 230-2016-V, la Bolsa tendría 90 días, contados desde la fecha de la resolución de autorización de funcionamiento, para solicitar la inscripción de sus acciones en el Catastro Público del Mercado de Valores.

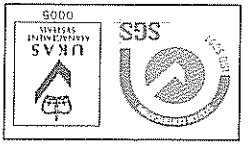
A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

RESOLUCIÓN:

La Junta general de accionistas resuelve:

- Autorizar la inscripción de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima en el Catastro Público del Mercado de Valores y en Bolsa.
- Autorizar la inscripción de las acciones de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima en el Catastro Público del Mercado de Valores y en Bolsa.
- Autorizar la realización de una oferta pública secundaria con las acciones de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima.
- Autorizar a la gerencia general de la Institución para que ejecute todo acto o suscriba cualquier contrato tendiente a perfeccionar los procesos antes aprobados.
- Autorizar a la gerencia general a realizar todo acto necesario para implementar las resoluciones adoptadas.

[Firma]



10. DESIGNACIÓN DE TRES COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL DIECISIETE Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN

El señor Gilberto Pazmiño informa a los señores accionistas que en el Estatuto de la institución está prevista la existencia de tres comisarios principales y tres suplentes.

Solicita al señor Juan Acosta que explique las razones de porque se incorporó tres comisarios principales y sus respectivos suplentes en el Estatuto.

El señor Juan Acosta informa a los señores accionistas las razones societarias por las cuales la Bolsa cuenta, estatutariamente, con tres comisarios.

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y resuelven que se designe solo un comisario principal y su respectivo suplente y los cuatro cargos restantes queden vacantes.

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

RESOLUCIÓN:

Designar, para el ejercicio 2017, al señor Luis Salazar Borja como Comisario Principal de la Institución y al señor Celso Cevallos como Comisario Suplente; y, delegar a la administración la negociación de sus retribuciones.

11. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL DIECISIETE Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN

Solicita, a efectos de que la Bolsa pueda recabar propuestas de servicios de las firmas auditoras, delegar al Directorio la contratación de la firma auditora.

A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema y solicita que se considere como opciones para evaluar a: PriceWaterhouse Coopers, Ernst & Young, KPMG del Ecuador y BDO Stern.

RESOLUCIÓN:

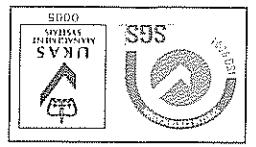
Delegar al Directorio de la Institución la designación, contratación y fijación de remuneración de la firma auditora externa para el ejercicio 2017.

12. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL

Los señores Gilberto Pazmiño y Paul McEvoy solicitan abandonar la sala por ser un tema que deben resolver los accionistas sin su intervención.

Los señores accionistas designan como Presidente ad hoc de la junta al señor Juan Acosta.

[Handwritten signature]



El señor Juan Acosta pone en consideración de los señores accionistas el punto del orden del día.

El señor Ismael Vélez consulta cual es el esquema de pagos que se ha venido aplicando.

El señor Juan Acosta explica a los señores accionistas la política de remuneraciones que funcionó en la Bolsa mientras fue una corporación civil sin fines de lucro.

Informa que la Gerencia General percibe un ingreso de USD 9,000, mientras que la Presidencia un ingreso de USD 5,000 más IVA en ambos casos.

El señor Víctor Chiriboga explica a los señores accionistas el monto al cual ascendería la remuneración variable de la Presidencia y de la gerencia si se aplica la tabla de remuneraciones variables aplicada desde el año 2007 diferenciando si la misma es aplicada solo en el periodo en el cual la Bolsa era Corporación Civil o si también es aplicada durante el periodo en el cual se transformó a sociedad anónima.

Luego de varias intervenciones los señores accionistas deciden resolver por separado los siguientes temas: i) La aplicación o no de una remuneración variable para el ejercicio 2016; ii) De aplicarse remuneración variable en el ejercicio 2016, si la misma sería por todo el año o solo por el periodo que la Bolsa fue sociedad anónima; iii) La política de remuneración para el ejercicio 2017; y, iv) las dietas por sesiones de directorio y comités.

Los señores accionistas, en el debate suscitado, analizaron temas como:

- La subrogación de derechos de la sociedad anónima a la corporación civil Bolsa de Valores de Quito
- Posibilidad o no de derechos adquiridos por parte de la gerencia general y la presidencia
- El respeto a las cláusulas contractuales de la gerencia general y presidencia ofrecimientos efectuados al momento de su contratación

Remuneración variable 2016

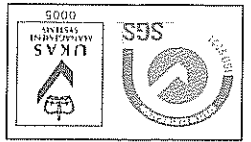
Gerencia General:

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y consensan que por el resultado del ejercicio 2016 se le reconozca a quien desempeñó las funciones de gerente general un bono de hasta USD 30,000 en total, vía factura.

Se somete a votación esta moción y únicamente tres accionistas manifiestan su voto razonado en contra.

Presidencia:

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y consensan que por el resultado del ejercicio 2016 se les reconozca a quienes ejercieron la presidencia durante el año 2016, la suma de hasta USD 24,000 en total vía factura, en forma proporcional al ejercicio de sus funciones.



De la misma manera consensan que este rubro sea pagado a quienes ejercieron esta función desde el 29 de marzo de 2017.

Política de remuneración variable para 2017

El señor Víctor Chiriboga indica que, en su criterio, por el cumplimiento del presupuesto y la superación de éste en un 35% se debería reconocer un salario adicional de bonificación.

Los señores accionistas intercambian algunos criterios y consensan que, de las utilidades netas, se reparta un bono a la gerencia general y a la presencia conforme el siguiente cuadro:

Cumplimiento	Bono Presidencia	Bono gerencia general
presupuestario		
100%	0	0
125%	1 salario suyo	1 salario suyo
150%	2 salarios suyos	2 salarios suyos

Dieta sesiones de Directorio

El señor Juan Acosta informa a los señores accionistas cuál es el monto que se paga a los señores directores por cada sesión de directorio presencial y no presencial.

El señor Diego Lavalle mociona que por cada sesión de directorio presencial sea cancelada la suma equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general.

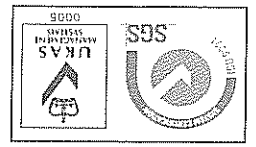
A continuación, los señores accionistas intercambian algunos criterios sobre el tema.

RESOLUCIÓN:

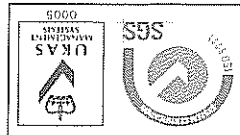
La junta general de accionistas resuelve:

1. Determinar cómo remuneración mensual de la gerencia general la suma de USD 9,000 más impuesto al valor agregado; y, como remuneración de la Presidencia la suma de USD 5,000 más impuesto al valor agregado
2. En cuanto a la remuneración variable de la gerencia general y de la presidencia:
 - a. Para el ejercicio 2016 determinar:

- Como remuneración variable de la gerencia general la suma de hasta USD 30,000 en total y cobrados por medio de factura, de los cuales se descontarán los impuestos que fueren del caso;
- Como remuneración variable de la Presidencia la suma de hasta USD 24,000 en total y cobrados por medio de factura, de los cuales se descontarán los impuestos que fueren del caso.
- En el caso de la remuneración variable de la Presidencia, la suma de hasta USD 24,000 en total que será dividida entre quienes ejercieron la presidencia en proporción al tiempo de sus funciones. Para efectos del cálculo del monto a ser entregado, se deducirá el monto que le hubiere correspondido a quien ejerció estas funciones hasta el 29 de marzo de 2016, siendo únicamente pagadera la remuneración variable a quien ejerció la presidencia desde el 29 de marzo de 2016 sea en calidad de titular o en subrogación de funciones.



[Handwritten signature]



Secretaría informa que no existen otros puntos en el orden del día.

Siendo las 21:26 se cierra la sesión.

Sr. Gilberto Pazmiño
PRESIDENTE

Diego Lavalle
DELEGADO

Sr. Paul McEvoy
SECRETARIO

Juan Acosta
DELEGADO

Delegar a los señores Diego Lavalle y Juan Acosta, para que aprueben y firmen conjuntamente con el con el Presidente y el Gerente General, el Acta de la Junta General de Accionistas de la Bolsa de Valores de Quito de 29 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN

Se mociona a los señores Diego Lavalle y Juan Acosta.

El señor Gilberto Pazmiño solicita que la Junta designe a dos personas para que, en su representación, aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y la Gerencia General, el Acta de esta Junta General.

13. DESIGNAR DOS MIEMBROS COMISIONADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL

3. En cuanto a las dietas de los señores miembros del Directorio, se determina como dieta a un salario básico unificado del trabajador en general por cada sesión de directorio presencial asistida, tanto a directores principales como alternos. No serán remuneradas las sesiones de directorio no presencial.

Cumplimiento	Bono Presidencia	Bono gerencia general
100%	0	0
125%	1 salario suyo	1 salario suyo
150%	2 salarios suyos	2 salarios suyos

b. Para el ejercicio 2017 se fija la siguiente remuneración variable tanto para gerencia general como para la presidencia: